



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
PEDRERO SALAS MARCIAL EFRAIN

DECRETO (E) N° 2939

CHILLAN VIEJO, 03.06.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 2-39058265 de fecha 03.06.2013, presentada por Sr(a). **PEDRERO SALAS MARCIAL EFRAIN**, por 3 días, emitida por el Doctor(a) **JUAN ARRIAGADA GONZALEZ**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39058265, de fecha 03.06.2013, de Sr(a). **PEDRERO SALAS MARCIAL EFRAIN**, Cédula de Identidad N° 14.025.837-7, Docente Aula Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, por 3 días a contar del 29.05.2013 al 31.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)